

**AREANDINA**  
Fundación Universitaria del Área Andina

**José**  
Leonardo  
Valencia Molano



**COMUNICADO**

Bogotá, 20 de abril de 2020

**ESTIMADA COMUNIDAD:**

El pasado 15 de abril, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 558 de 2020, mediante el cual, formalizó uno de los alivios a los empleadores en el marco de la emergencia sanitaria que vivimos y que se concreta en la posibilidad de cotizar al sistema general en pensiones sólo sobre el 3%, de los cuales el 75% lo asume el empleador y el 25% el trabajador durante los meses de abril y mayo, que se cancelan en mayo y junio de 2020.

Por lo anterior, Areandina ha decidido implementar este beneficio que genera un ahorro importante con miras a la estabilidad financiera de la Institución y a su vez, beneficia el flujo de caja de nuestros colaboradores. Por esta razón, el descuento que aparecerá en sus recibos de nómina de los meses de abril y mayo del presente año será menor al que usualmente se realiza.

Deseo de corazón que estos días de aislamiento y cuidado en casa, contribuyan no solo a la mitigación del COVID-19, sino al aprovechamiento de tiempo en familia.

Cordial saludo.

**José Leonardo Valencia Molano**  
Rector Nacional y Representante Legal